



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref.: Expte. D-1528/15-16 HONORABLE CÁMARA:

Vuestra **COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, MUJER Y FAMILIA** ha considerado el Expediente mencionado en el epígrafe, caratulado: **D-1528/15-16 PROYECTO DE LEY**. Sr. Diputado **CASTILLO CHRISTIAN "CREANDO EL PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DEPENDIENTE DEL ESTADO PROVINCIAL"**, y por las razones que dará su miembro informante, os aconseja su **RECHAZO**.

FUNDAMENTOS

Los miembros de la comisión, llegaron a la conclusión por un lado que la creación de "planes" y/o "programas" es potestad del Poder Ejecutivo conforme a las atribuciones que le otorga la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por otro lado que en el corriente año se implementó un plan sobre la temática.-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

SALA DE COMISION, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

PRESIDENTE: CORRADO MARIA MARTA

VICEPRESIDENTE: PINTOS LILIANA ALEJANDRA

SECRETARIO: BARBIERI VERONICA MABEL

VOCALES: ARATA MARIA VALERIA

RICCHINI MARIA LAURA

ROVELLA DIEGO ALEJANDRO

SAN PEDRO MARIANO SABINO

SANCHEZ ALICIA

TEDESCHI MARIA JOSE

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **5** diputados.